

	5-09-2019 REUNIÓN	
	<u>CCT de Educación Primaria.</u>	

<b>Reunión de CCT GRADO DE PRIMARIA</b>			
<b>Fecha:</b> 5-09-2019	<b>Lugar donde se celebra:</b> Sala de reuniones	<b>Hora de comienzo:</b> 11.00	<b>Hora de finalización:</b> 11.50
<b>Coordinadora:</b> Guadalupe de la Maya Retamar		<b>Secretaria:</b> Margarita Villalba Egea (ausente)	
<b>Relación de asistentes:</b>			
<p>Botana del Arco, María (PAS)          Espada Belmonte, Rodrigo (PDI)          Feu Molina, Sebastián (PDI)          Galván Malagón, Carmen (PDI)          Maya Retamar, Guadalupe de la (PDI)          Mejías Teijón, María (ALU)          Rabazo Méndez, M<sup>a</sup> José (PDI)          Villalba Egea, Margarita (PDI)</p> <p>Excusa su asistencia: Cuello Corbacho, Isaac (PDI), González Rodríguez, Mary Paz (PDI), López Pérez, Magdalena (PDI) y</p>			
<b>Orden del día:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 2 de julio de 2019.</li> <li>2. Emisión de Informe sobre:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación de la Normativa de Evaluación.</li> <li>- Modificación de la Normativa de Trabajo Fin de Titulación</li> </ul> </li> <li>3. Ruegos y preguntas.</li> </ol>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aprueban el acta de la reunión e 2 de julio de 2019 por unanimidad.</li> <li>2. La Coordinadora informa sobre los documentos recibidos desde el Vicerrectorado de Planificación Académica, a través de la Vicedecana de Coordinación de Títulos, y sobre los que la Comisión debe emitir informe.            En relación con <i>Normativa de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura</i>, la Comisión informa lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capítulo I. Artículo 3. Apartado 1.                Debería eliminarse que los planes docentes especificarán <u>los horarios de tutorías de libre disposición y las recomendaciones</u> ya que esta información ha sido eliminada en el presente curso del modelo de Ficha docente de las asignaturas.</li> <li>✓ Capítulo III. Artículo. Apartado 5                En relación con la inclusión en el plan docente de las actividades evaluadas a lo largo del curso susceptibles de recuperación o no en el sistema de evaluación</li> </ul> </li> </ol>			

continua, la redacción actual no deja claro que esa recuperación se refiere a las convocatorias extraordinarias puesto que, si el alumno se acoge a la modalidad de evaluación continua en la convocatoria ordinaria, la CCT entiende que la evaluación se ha producido de forma continua. Dicha recuperación (actividades establecidas como recuperables) será posible siempre en las convocatorias extraordinarias.

✓ Capítulo VI. Artículo 11. Apartado 2.

Con el objeto de entregar las actas lo antes posible en la Secretaría del Centro, de modo que el alumnado tenga más posibilidad de llegar a tiempo para la preinscripción en otros estudios, la CCT cree que se podría eliminar, solo en el caso de los TFG/TFM, la obligatoriedad de esperar dos días hábiles desde la publicación de las calificaciones para establecer los días de revisión, puesto que la calificación se comunica al alumnado en el propio acto de defensa. Se entiende que esos dos días hábiles persiguen que el alumno tenga tiempo de conocer su calificación y pueda asistir a la revisión y ya que la calificación se comunica en el propio acto de la defensa se garantiza plenamente ese conocimiento.

Por lo que respecta a la *Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura*, la Comisión informa lo siguiente:

- ✓ Capítulo IV. Artículo 7. Apartado 3. La CCT estima que se debería eliminar la convocatoria de septiembre debido a la proximidad de tres convocatorias -julio, septiembre y noviembre- con una separación entre ellas de pocos días lectivos en el caso de las dos primeras. La CCT cree que la convocatoria de noviembre permite poder finalizar sus estudios al alumnado, habiendo dispuesto del tiempo suficiente para la finalización del TFG/TFM entre una convocatoria y otra.

Asimismo, la CCT, amparándose en el Capítulo I, artículo 2, apartado 1, considera que sería muy beneficiosa la creación, por parte de la Junta de Centro, de una Comisión específica que regule el desarrollo y presentación de los Trabajos Fin de Grado, permitiendo que las CCT de los Títulos de Grado puedan concentrar mejor su actuación en la Calidad de los mismos.

3. No existiendo ni ruegos ni preguntas, se levanta la reunión siendo las 11,50 horas.

<p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p> 	<p>5-09-2019 REUNIÓN</p> <p><u>CCT de Educación Primaria.</u></p>	
---	---	---

<p><b>Fecha de Aprobación:</b></p> <p>7-October - 2019</p>	<p><b>La Coordinadora de la Comisión</b></p>  <p>Guadalupe de la Maya Retamar</p> 
--	---